

**4685** *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2001, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica la de 11 de septiembre de 2000 por la que se publicaba la lista de becarios extranjeros de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas durante el curso académico 2000-2001.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado número 23.584, de 17 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre, se hace pública la convocatoria de becas de estudio e investigación en España para extranjeros durante el verano 2000 y curso académico 2000-2001. Por Resolución de 11 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre, se hace pública, en anexo, la lista de nacionales extranjeros que han obtenido beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas para ampliar estudios o llevar a cabo trabajos de investigación en España durante el curso académico 2000-2001.

Con fecha 11 de enero de 2001, las autoridades portuguesas comunican a la Embajada de España en Lisboa que don David Manuel Maio Bota, de nacionalidad portuguesa, aceptado inicialmente como becario desde el 1 de octubre de 2000 a 31 de mayo de 2001, presenta su renuncia parcial a dicha beca, a partir del día 1 de enero de 2001.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 17 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre, dispongo:

Primero.—Aceptar esta renuncia y proceder a la anulación de las mensualidades enero-mayo de 2001 de la beca que había sido concedida al señor Maio Bota con cargo al ejercicio presupuestario 2001, por lo que queda decaído en sus derechos durante este período.

Segundo.—Conceder las cinco mensualidades vacantes por la renuncia del señor Maio Bota a doña Marta Pimenta Luis de Castro, inicialmente aceptada en calidad de suplente para este programa en el grupo de becarios portugueses, con efectos de 1 de febrero a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Contra esta Resolución se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC.

Madrid, 24 de enero de 2001.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés.

**4686** *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2001, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se modifica la de 11 de septiembre de 2000 por la que se publicaba la lista de becarios extranjeros de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas durante el curso académico 2000-2001.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado número 23.584, de 17 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre, se hace pública la convocatoria de becas de estudio e investigación en España para extranjeros durante el verano 2000 y curso académico 2000-2001. Por Resolución de 11 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre, se hace pública, en anexo, la lista de nacionales extranjeros que han obtenido beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas para ampliar estudios o llevar a cabo trabajos de investigación en España durante el curso académico 2000-2001.

Con fecha 16 de enero de 2001, las autoridades eslovacas comunican a la Embajada de España en Bratislava que doña Denisa Ciderova, de nacionalidad eslovaca, aceptada inicialmente como becaria desde el 1 de enero a 31 de marzo de 2001, presenta su renuncia a dicha beca y proponen en su lugar para estas tres mensualidades vacantes a don Tomás Derka, asimismo de nacionalidad eslovaca. El señor Derka había obtenido, dentro de este mismo programa, una beca para el trimestre octubre-diciembre de 2000. Por razones profesionales, no se incorporó en dicho período por lo que estas tres mensualidades le fueron anuladas.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 17 de noviembre de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre, dispongo:

Primero.—Aceptar la renuncia de doña Denisa Ciderova y proceder a la anulación de las mensualidades enero-marzo de 2001 de la beca que le había sido concedida, por lo que queda decaída en sus derechos.

Segundo.—Conceder las tres mensualidades vacantes por la renuncia de doña Denisa Ciderova a don Tomás Derka, anteriormente citado, con efectos de 1 de marzo a 31 de mayo de 2001.

Tercero.—Contra esta Resolución se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**4687** *RESOLUCIÓN 600/38076/2001, de 13 de febrero, de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas de adjudicación de la beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval (Fundación Alvargonzález, año 2001).*

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden número 1.061/77, artículo 1, apartado «ñ», dispongo:

### Artículo 1.

Se aprueba la convocatoria de ayuda de una beca de investigación sobre fondos patrimoniales, histórico-artísticos y bibliográficos del Museo Naval, que queda establecida en la forma, condiciones y cuantía económica que figuran en la presente Orden.

### Bases

1. *Condiciones de los solicitantes.*—Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria.

2. *Objeto de la convocatoria.*—Esta beca se convoca con la única finalidad de promover proyectos de trabajo específicamente relacionados con las diversas colecciones que conserva el Museo Naval de Madrid.

3. *Presentación de solicitudes.*

3.1 A partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Museo Naval de Madrid.

3.2 Se acompañará la solicitud de:

Fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal.

Fotocopia de certificaciones académicas.

Currículum vitae y documentación justificativa.

Programa del proyecto que pretende realizar en el Museo Naval de Madrid.

4. *Selección, resolución y publicidad.*

4.1 El estudio de las solicitudes presentadas y la selección del becario corresponderá a un jurado que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Presidente del Patronato de la Fundación Alvargonzález.

Vocales: El Director del Museo Naval, el Jefe del Área de Conservación, Investigación y Exhibición del Museo Naval, un representante a propuesta de la Fundación Alvargonzález, un miembro elegido entre historiadores, catedráticos, académicos o especialistas de relieve en relación con la convocatoria.

4.2 La convocatoria deberá estar resuelta en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

4.3 La resolución se comunicará al beneficiario, publicándose además en el Boletín Oficial del Estado.

5. *Dotación y devengo de la beca.*

5.1 La beca tendrá una dotación para el año 2001 de 400.000 pesetas, devengable en dos plazos de 200.000 a la concesión de la beca y 200.000 a la entrega del trabajo por el becario.